



1 P/ 2921

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 30 ENE 2018

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", realizada al amparo de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario;

RESULTANDO: que la misma refiere a la solicitud de traslado de la funcionaria Dra. Patricia Otero Rodríguez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", para la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República", al amparo de lo establecido en el artículo 57 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, y su Decreto Reglamentario Nº 218/016 de fecha 11 de julio de 2016;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 6 del citado Decreto establece que el traslado será autorizado por el Jefe del Inciso, precisando el cargo y los conceptos que integrarán la retribución del funcionario en la oficina de destino;

II) que la Dra. Patricia Otero Rodríguez computa más de tres años de antigüedad en la Administración Central, no registra sumario en curso y ha prestado su conformidad al traslado mencionado;

III) que existe pronunciamiento de la División Gestión Humana de la Oficina Nacional de Servicio Civil, respecto a la necesidad de recursos humanos, así como los respectivos pronunciamientos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación;

IV) que la funcionaria ocupa un cargo de Asesor XIII, Escalafón A, Grado 4, Serie Profesional en su oficina de origen y pasará a ocupar un cargo de Asesor XII, Escalafón A, Grado 4, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la mencionada norma reglamentaria;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 218/016, de fecha 11 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado dentro del Inciso 02 "Presidencia de la República", de la funcionaria Dra. Patricia Otero Rodríguez, desde la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", hacia la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil".

2°) La funcionaria Dra. Patricia Otero Rodríguez se desempeñará en el organismo de destino en un cargo de Asesor XII, Escalafón A, Grado 4, Serie Profesional, percibiendo por el mismo los siguientes conceptos retributivos, a valores vigentes a enero 2017:

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	Importe
011-300	Sueldo del grado	8.221,22
042-400	Compensación al cargo	28.678,58
042-610	Comp. Personal que se abs.	17.877,41
042-512	Alimentación	0,00
048-032	Recuperación Salarial	389,16
TOTAL		55.166,37

3°) Comuníquese, notifíquese etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020